



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Acción de Tutela: 2023-00083

Accionante: Manuel Ricardo López Pardo

**Autoridad Accionada: Secretaría de Tránsito y Transporte de
Cundinamarca – sede operativa de Sibaté**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el despacho considera:

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Subsección “A”, Sección Cuarta del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que en providencia calendada 18 de mayo de 2023 (documento 22 del expediente digital), confirmó la sentencia dictada por este despacho el 21 de abril de 2023, que declaró improcedente la acción de cumplimiento de la referencia.

En firme este auto, archivar las actuaciones.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

MICS

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA No. 012 Por anotación en ESTADO notifico a las partes l providencia anterior, hoy-02/062023 a las 8:00 a.m.  Secretaría
--